

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

11848 *Orden CUL/1995/2010, de 12 de julio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden CUL/1425/2010, de 13 de mayo, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Orden CUL/1425/2010, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que figuraba relacionado en el anexo I.

De acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto declarar desierto el puesto de Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Nivel: 28. Grupo/ Subgrupo: A1. Complemento específico: 15.723,54 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Madrid, 12 de julio de 2010.–La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.